



H. CONGRESO DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO

LXXIV
LEGISLATURA

Recibí 7 anexos.

Morelia, Michoacán 12 de octubre 2020.

Diputado Octavio Ocampo Córdova
Presidente de la Mesa Directiva del H.
Congreso del Estado de Michoacán
P R E S E N T E



Cristina Portillo Ayala, Diputada, integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en los términos de los numerales en los términos de los numerales 52 fracción I, 60, 62 fracciones XIII y XXIII, 63, 64 fracción I, 66, 79, 89, 244, 245 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito remitir al presente dictamen que recae a la solicitud de juicio político presentado en contra de María Silvia Pardo García en cuanto Diputada Suplente, así mismo anexo al presente el acuerdo que recayó al comunicado mediante el cual el Secretario del Ayuntamiento de Tepalcatepec, Michoacán, remite a esta Soberanía propuesta para ocupar el cargo de Regidor Propietario de dicho Ayuntamiento, así como el acuerdo al comunicado medio el cual se hace del conocimiento al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo sobre la licencia solicitada por la maestra Roxana Becerril Torres, Síndica Municipal, de Aporo Michoacán, lo anterior , a efecto de que se incorporé al orden del día de la próxima sesión, para lo cual adjunto copia del Acta de sesiones de la comisión y original del dictamen y acuerdos.

Reiteramos a usted nuestra consideración.

ATENTAMENTE


Dip. Cristina Portillo Ayala
Presidenta de la Comisión de Gobernación



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE
OCAMPO

ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN
DE GOBERNACIÓN

LXXIV
LEGISLATURA

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 14:00 catorce horas del día 8 de octubre del 2020, en sesión zoom, se reunió la Comisión de Gobernación, las y los Diputados Cristina Portillo Ayala, Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, Antonio Soto Sánchez, David Alejandro Cortés Mendoza y Omar Antonio Carreón Abud Presidenta e integrantes de la Comisión de Gobernación, con la finalidad de llevar a cabo reunión de trabajo, misma que se efectuó bajo el siguiente orden del día: - - - - -

1. Registro de asistencia y verificación del quórum; 2. Aprobación del Orden del día; 3. Análisis, dictamen y en su caso, firma de acuerdo de archivo; en relación a los siguientes comunicados: **Oficio número SSP/DGSATJ /DAT/149/20** turnada a esta Comisión el día 18 de agosto del 2020, por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, mediante el cual remite copia del oficio de fecha 31 de julio de 2020 signado por el C. Juan Carlos Ortega Goyzueta Secretario del Ayuntamiento de Aporo Michoacán; por el que hace del conocimiento al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sobre la Licencia solicitada por la Maestra Roxana Becerril Torres, Sindico Municipal de Aporo Michoacán del periodo del 16 de junio al 16 de agosto del año en curso; y, **oficio número SSP/DGSATJ/DAT/DATMDSP/2524/20** turnado a esta comisión el día 5 de octubre del presente año, por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, mediante el cual remite copia del oficio número 723//2020 de fecha 7 de septiembre del 2020, suscrito por el Ing. Jorge Valencia González Secretario del H. Ayuntamiento de Tepalcatepec, Michoacán, mediante el cual propone a la C. Esperanza Medina Fuentes, como Regidor Propietario de la Comisión de Fomento Industrial y Comercio, militante del Partido Revolucionario Institucional; 4. Asuntos Generales.- - - - -

2.- Se comprobó la asistencia de las y los diputados integrantes de las Comisiones de Gobernación, verificándose el quórum legal respectivo, sometiendo la Presidenta de la Comisión de Gobernación a consideración de los asistentes el orden del día, mismo que fue aprobada en su totalidad. - - - - -

3. En el tercer punto del orden del día, la Diputada Cristina Portillo Ayala Presidenta de la Comisión de Gobernación, instruye a la Secretaria Técnica de lectura al contenido de los siguientes Comunicados: **Oficio número SSP/DGSATJ /DAT/149/20** turnada a esta Comisión el día 18 de agosto del 2020, por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, mediante el cual remite copia del oficio de fecha 31 de julio de 2020 signado



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE
OCAMPO

ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN
DE GOBERNACIÓN

LXXIV
LEGISLATURA

por el C. Juan Carlos Ortega Goyzueta Secretario del Ayuntamiento de Aporo Michoacán; por el que hace del conocimiento al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sobre la Licencia solicitada por la Maestra Roxana Becerril Torres, Síndico Municipal de Aporo Michoacán del periodo del 16 de junio al 16 de agosto del año en curso; por lo que una vez concluida su lectura los integrante de esta Comisión se dan por enterados del contenido, y determinan como asuntos concluido, decretando su archivo definitivo; así mismo respecto al oficio número SSP/DGSATJ/DAT/DATMDSP/2524/20 turnado a esta comisión el día 5 de octubre del presente año, por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, mediante el cual remite copia del oficio número 723//2020 de fecha 7 de septiembre del 2020, suscrito por el Ing. Jorge Valencia González Secretario del H. Ayuntamiento de Tepalcatepec, Michoacán; mediante el cual propone a la C. Esperanza Medina Fuentes, como Regidor Propietario de la Comisión de Fomento Industrial y Comercio, militante del Partido Revolucionario Institucional; concluida su lectura, los integrantes de esta Comisión establecen que no hay elementos para determinar la ausencia definitiva de la Regidora Propietaria María del Carmen Vega Sánchez, ni la imposibilidad de la regidora suplente Sindy Orozco Contreras para entrar en funciones, por lo que no se esta en condiciones de designar a persona alguna para ocupar el cargo de regidora del Ayuntamiento de Tepalcatepec, Michoacán; acordando esta Comisión como asunto concluido, decretando su archivo definitivo.-----

5.- En Asuntos Generales, no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión siendo las 15:00 quince horas del día de su fecha, levantándose la presente Acta, firmando los que en ella intervinieron para su debida constancia. -----

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DIPUTADA CRISTINA PORTILLO AYALA
PRESIDENTA

DIPUTADA BRENDA FABIOLA FRAGA
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

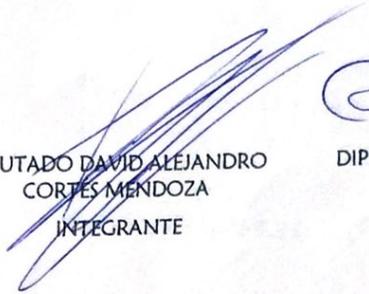
DIPUTADO ANTONIO SOTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE
OCAMPO

ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN
DE GOBERNACIÓN

LXXIV
LEGISLATURA



DIPUTADO DAVID ALEJANDRO
CORTÉS MENDOZA
INTEGRANTE



DIPUTADO OMAR ANTONIO CARREÓN
ABUD
INTEGRANTE



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN



A la Comisión de Gobernación, de la Septuagésima Cuarta Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Michoacán, le fue turnada para su estudio, análisis correspondiente, la comunicación mediante el cual el Secretario del Ayuntamiento de Tepalcatepec, Michoacán, remite a esta Soberanía propuesta para ocupar el cargo de Regidora Propietaria de dicho Ayuntamiento.



ANTECEDENTES

PRIMERO. El 5 de octubre del año en curso, fue turnada a esta Comisión para conocimiento y trámite el oficio número SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/2524/20 por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, mediante el cual remite copia del oficio número 723/2020 de fecha 07 de septiembre del año 2020, signado por el Ingeniero Jorge Valencia González Secretario del Ayuntamiento Tepalcatepec, Michoacán, mediante el cual hace del conocimiento a esta Soberanía, que propone a la C. Esperanza Medina Fuentes, como Regidora Propietaria de la Comisión de Fomento Industrial y Comercio, del Ayuntamiento de Tepalcatepec, Michoacán.

SEGUNDO. Dentro del citado oficio el Ingeniero Jorge Valencia González, Secretario del Ayuntamiento de Tepalcatepec, Michoacán, textualmente refiere:

"RELATORÍA DE HECHOS: En el Acta número 21, de la sesión de carácter Ordinaria de Ayuntamiento, el día lunes 07 de septiembre del año 2020, en la ciudad de Tepalcatepec, Distrito Judicial de Apatzingán, Michoacán de Ocampo, siendo las 18:00 horas, en la sala de acuerdos de este H. Ayuntamiento, se reunieron 8/8 miembros del Pleno para tratar el siguiente Orden del día:

- 1.- Pase de lista y declaración del Quorum Legal.
- 2.- Lectura del acta de la sesión anterior, en su caso.
- 3.- Proponer a la C. Esperanza Medina Fuentes, como Regidor Propietario de la Comisión de Fomento Industrial y Comercio, militante del Partido Revolucionario Institucional.
- 4.- Solicitud al H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para que, de acuerdo, a la Constitución Plática del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo;
Para que de acuerdo al artículo 11, donde se manifiesta, es libre, independiente y soberano en su conformidad con lo prescrito en esta Constitución y la General de la República Capítulo II Artículos 19, 20.

Artículo 44.- Son facultades del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo legislar sobre todos los ramos que sean de la competencia del Estado y sus reformas. Inciso XX.- Designar a las personas que han de integrar a los ayuntamientos en cuanto falte definitivamente alguna de ellas por cualquier cosa, y no sea posible que los suplentes electos entren en funciones, los ciudadanos designados deberán cumplir los requisitos de legalidad para el cargo respectivo que establezca la constitución y las leyes de la materia.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN



Artículo 115.- Los Presidentes, los síndicos, y los regidores de los ayuntamientos, serán electos por el pueblo; sus facultades y obligaciones serán determinadas por la constitución y las leyes de la materia.

Si alguno de los miembros de los ayuntamientos dejara de desempeñar su cargo, el ayuntamiento valorara y acordara de ausencia en la sesión inmediata siguiente procediendo de acuerdo de lo dispuesto en esta constitución y la ley orgánica del Estado de Michoacán de Ocampo.

Por lo anterior y la urgencia de que se integre a sus comisiones de este H. Ayuntamiento de Tepalcatepec, Michoacán, ruego a Usted, se notifique a este Ayuntamiento la decisión que tome ese H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo”.

TERCERO. Al citado oficio el que lo suscribe agrega en copias fotostáticas simples las siguientes constancias:

1. Una credencial para votar a nombre de Esperanza Medina Fuentes, expedida por el Instituto Federal Electoral.
2. Acta de nacimiento de la citada Esperanza Medina Fuentes.
3. Constancia de Clave Única de Registro de Población de Esperanza Medina Fuentes.
4. Un recibo de servicio de energía eléctrica, de la Comisión Federal de Electricidad a nombre de Esperanza Medina Fuentes.
5. Constancia de situación fiscal a nombre de Esperanza Medina Fuentes.
6. Acta número 21 levantada en sesión ordinaria del Ayuntamiento de Tepalcatepec, Michoacán, del día 07 de septiembre del año 2020, la cual se celebró bajo el siguiente orden del día: 1. Pase de lista de asistencia y declaración del Quórum Legal. 2. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior, en su caso. 3. Propuesta de la C. Esperanza Medina Fuentes, como Regidora Propietaria de la Comisión de Fomento Industria y Comercio. 4. Solicitud al H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para que autorice la propuesta de la C. Esperanza Medina Fuentes, como Regidora Propietaria de la Comisión de Fomento Industrial y Comercio, militante del Partido Revolucionario Institucional. 5. Asuntos Generales.

A continuación, se transcribe textualmente los puntos del orden del día, desahogados en dicha acta:

Punto número uno. - El Secretario del Ayuntamiento, pasó lista de asistencia a los integrantes del Ayuntamiento, encontrándose 8/8, ocho sobre ocho, quedando así verificada la existencia del Quórum Legal y procede la reunión.

Punto número dos. - El Secretario del Ayuntamiento, continua con la lectura del acta anterior, de fecha 07 de septiembre del año 2020, de carácter ordinaria No 20, la cual después de ser leída, el Secretario procedió a someter a votación la cual fue aprobada por unanimidad de votos a favor de la misma.

Punto número tres. Solicitud al Congreso del Estado de Michoacán, la propuesta de la C. Esperanza Medina Fuentes, como Regidora Propietaria de la Comisión de Fomento Industrial y Comercio, militante del Partido Revolucionario Institucional. En uso de la palabra el Contador Felipe Martínez Pérez, Presidente Municipal, solicita al Pleno del Ayuntamiento la autorización de la C. Esperanza Medina Fuentes, ocupe como Regidor Propietario de la Comisión de Fomento Industrial y Comercio; militante del Partido Revolucionario Institucional.

Ya que desde el día 06 de Marzo del presente año, en el Acta de Ayuntamiento No. 07 de carácter ordinaria, a la C. María del Carmen Vega Sánchez, se le aplicó el título Cuarto del Gobierno Municipal, Capítulo II, del



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN



Funcionamiento del Ayuntamiento, Artículo 33, del Bando de Gobierno Municipal, publicado Tomo CLXXI, martes 2 de Abril del 2019 Núm. 19, obteniéndose de 7/8 votos, un Regidor se manifiesta en contra, siendo por mayoría a favor de los miembros del Pleno de la aplicación del Artículo 33, del Bando de Gobierno Municipal, ya tomado el acuerdo se cita pasar a tomar protesta a la Licenciada en Educación, Sindy Orozco Contreras, Regidora Suplente, para ocupar el puesto inmediatamente, misma que el día 13 de marzo del año 2020, presenta al C.P. Felipe Martínez Pérez, Presidente Municipal, con copia a los integrantes el Ayuntamiento, un tiempo por tiempo indefinido, sino quería problemas que no fuera Regidora, por temor a mí y a mis familiares, presenté ante el Agente del Ministerio Público, de la Unidad Investigadora de Tepalcatepec, Mich., asentada con el número 1008201003, Número de expediente 02280/UATP/COA/2020E, continuando en este punto del orden del día el Presidente Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento, someta a votación la citada propuesta, obteniendo 8/8 votos a favor, siendo por unanimidad a favor.

Punto número cuarto.- Continuando en este punto C.P. Felipe Martínez Pérez, Presidente Municipal, toma la palabra y solicita al Pleno la autorización para que el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, la propuesta que tomo el Ayuntamiento de Tepalcatepec, Mich., para que la C. Esperanza Medina Fuentes, ocupe el puesto de Regidor Propietario del a Comisión de Fomento Industria y comercio; militante del Partido Revolucionario Institucional, a continuación el Presidente Municipal, lo somete a un Acuerdo y que es el siguiente: Acordamos que el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de acuerdo a sus facultades artículo 44 Son facultades del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo legislar sobre todas las ramos que sean de la competencia del Estado y sus reformas.

Inciso XX.- Designar a las personas que han de integrar a los ayuntamientos en cuanto falte definitivamente alguno de ellas por cualquier cosa, y no sea posible que los suplentes electos entren en funciones, los ciudadanos designados deberán cumplir los requisitos de legalidad para el cargo respectivo que establezca la Constitución y la ley de la materia.

Autorice la propuesta que tomó el Ayuntamiento de Tepalcatepec, Mich., para que la C. Esperanza Medina Fuentes, ocupe el puesto de Regidora Propietaria de la Comisión de Fomento Industria y Comercio de Tepalcatepec, Mich., el Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento, someta a votación el anterior acuerdo, obteniéndose 8/8 a favor, siendo por unanimidad a favor.

Punto número cinco. - En relación al punto de asuntos generales, no hubo.

7. Oficio número 733/2020 de fecha 8 de septiembre de 2020 suscrito por el Ing. Jorge Valencia González Secretario del H. Ayuntamiento de Tepalcatepec, Michoacán, dirigido a la Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Michoacán, dentro del cual anexa copia fotostática simple del acta número 17 de sesión ordinaria de dicho Ayuntamiento en la cual se dieron a conocer las propuestas de Acuerdo, Minutas y Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo.



CONSIDERACIONES

El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para designar a las personas que han de integrar los ayuntamientos o los concejos municipales, en su caso, cuando falte definitivamente alguna de ellas, por cualquier causa, y no sea posible que los suplentes electos entren en funciones, ello de conformidad con los numerales 44 fracción XX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 155 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Comisión de Gobernación es competente para estudiar, analizar y dictaminar la presente Comunicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 79 fracción VII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Del estudio y análisis del comunicado recibido, se desprende que desde el día 06 de marzo del presente año, en el Acta de Ayuntamiento No. 07 de carácter ordinaria, a la C. María del Carmen Vega Sánchez, se le aplicó el título Cuarto del Gobierno Municipal, Capítulo II, del Funcionamiento del Ayuntamiento, Artículo 33, del Bando de Gobierno Municipal, publicado Tomo CLXXI, martes 2 de Abril del 2019 número 19, obteniéndose de 7/8 votos, un Regidor se manifiesta en contra, siendo por mayoría a favor de los miembros del Pleno de la aplicación del artículo 33, del Bando de Gobierno Municipal, ya tomado el acuerdo se cita pasar a tomar protesta a la Licenciada en Educación, Sindy Orozco Contreras, Regidora Suplente, para ocupar el puesto inmediatamente, misma que el día 13 de marzo del año 2020, presenta al C.P. Felipe Martínez Pérez, Presidente Municipal, con copia a los integrantes el Ayuntamiento, un tiempo por tiempo indefinido, sino quería problemas que no fuera Regidora, por temor a mí y a mis familiares, presenté ante el Agente del Ministerio Público, de la Unidad Investigadora de Tepalcatepec, Michoacán, asentada con el número 1008201003, Número de expediente 02280/UATP/COA/2020E, continuando en este punto del orden del día el Presidente Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento, someta a votación la citada propuesta, obteniendo 8/8 votos a favor, siendo por Unanimidad a favor, circunstancia la cual origina que el C.P. Felipe Martínez Pérez, Presidente Municipal, en uso de la palabra, solicita al Pleno la autorización para que el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, la propuesta que tomo el Ayuntamiento de Tepalcatepec, Mach., para que la C. Esperanza Medina Fuentes, ocupe el puesto de Regidor Propietario del a Comisión de Fomento Industria y comercio.

De lo anteriormente expuesto y tomando en consideración lo estipulado por el numeral 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, mismo que establece que *"...El cargo de Presidente, Síndico o Regidores es obligatorio y sólo podrá renunciarse por causa grave que califique el Ayuntamiento..."* siendo que de las constancias que envía el Ingeniero Jorge Valencia González Secretario del Ayuntamiento Tepalcatepec, Michoacán, no se desprende en ningún momento de forma escrita, la calificativa de una causa grave determinada



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN



por el Ayuntamiento, que se actualice en el caso de la Regidora Propietaria María del Carmen Vega Sánchez; por su parte el numeral 44 fracción XX del ordenamiento jurídico anteriormente invocado, se desprende que el Congreso será competente para: *“designar a las personas que han de integrar los ayuntamientos o los concejos municipales, en su caso, cuando falte definitivamente alguna de ellas, por cualquier causa, y no sea posible que los suplentes electos entren en funciones”*, siendo que la ausencia definitiva de los regidores la contempla el numeral 155 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, al señalar: *“...Se considera ausencia definitiva, si a partir de que se acordó la ausencia temporal transcurren sesenta días, debiéndose llamar de inmediato al suplente, quien sólo podrá excusarse por causa justificada que califique el propio Ayuntamiento...”* circunstancias que señala el artículo anteriormente citado, no se desprenden de las constancias que el Secretario del Ayuntamiento de Tepalcatepec remite al Congreso del Estado, puesto que lo único que constan son señalamientos de una acta de sesión del Cabildo, sin que las y los diputados que analizamos el presente comunicado, tengamos a la vista la documentación idónea que nos permita conocer que estamos ante una ausencia definitiva en los términos que señala la ley, para estar en condiciones de designar a la persona que podría ocupar el cargo de Regidora.

Por su parte el artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán, establece en su segundo párrafo *“...Si alguno de los miembros de los ayuntamientos dejare de desempeñar su cargo, el Ayuntamiento valorará y acordará el tipo de ausencia en la sesión inmediata siguiente, procediendo de acuerdo a lo dispuesto en esta Constitución y en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo...”* de lo anterior citado, el Ayuntamiento de Tepalcatepec, se encuentra obligado a seguir el procedimiento que emana de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, para declarar la ausencia definitiva de la regidora propietaria y la imposibilidad de la regidora suplente para entrar en funciones, y así el Ayuntamiento aludido esté en condiciones de remitir al Congreso del Estado, la documentación pertinente, que permita al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a hacer la designación respectiva.

Que si bien no es menester del expediente enviado por parte del Secretario del Ayuntamiento. Se tiene el conocimiento, que este caso está siendo procesado ante el Tribunal de Electoral del Estado, situación que impide aún más, el emitir una posible designación. Toda vez, que se considera necesario el tener dicho resolutivo, para dar certeza jurídica a la designación o no, si así lo determina este Tribunal, de la propuesta enviada por el Secretario del Ayuntamiento.

Que las y los integrantes de la Comisión de Gobernación, toman sus determinaciones con los sustentos jurídicos y legales, que los marcos normativos nos señalan. Además de lo que fue remitido a dicha Comisión, como parte del expediente, que fue analizado y estudiado, con objetividad, de manera neutral e imparcial.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 79 fracción VII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN



y 155 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, artículos 236, 244, 245 y relativos de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, las y los diputados integrantes de esta Comisión, nos permitimos someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO. Dados los elementos jurídicos expuestos, esta soberanía, podemos sustentar, que se carecen de los elementos necesarios para determinar la ausencia definitiva de la regidora propietaria María del Carmen Vega Sánchez, ni la imposibilidad de la regidora suplente Sindy Orozco Contreras, para entrar en funciones, por lo que no se está en condiciones de designar a persona alguna para ocupar el cargo de regidora del Ayuntamiento de Tepalcatepec, Michoacán.

SEGUNDO. Notifíquese el presente al Ayuntamiento de Tepalcatepec, Michoacán, para su conocimiento.

TERCERO. Archívese el expediente como asunto concluido.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a 8 de octubre 2020.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.


DIP. CRISTINA PORTILLO AYALA
PRESIDENTA

DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ
Integrante


DIP. ANTONIO SOTO SÁNCHEZ
Integrante



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN



DIP. DAVID ALEJANDRO CORTES
MENDOZA
Integrante

DIP. OMAR ANTONIO CARREÓN
ABUD
Integrante



Las y los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en el ejercicio de las atribuciones que nos confiere el artículo 79 fracción VII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, emitimos el Presente Acuerdo conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

UNICO. Con fecha 2 de septiembre 2020, la Diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, remite copia del oficio de fecha 31 de julio 2020, enviado por el C. Juan Carlos Ortega Goyzueta Secretario del H. Ayuntamiento, de Áporo, Michoacán, por medio del cual hace del conocimiento al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo sobre la licencia solicitada por la maestra Roxana Becerril Torres, Síndica Municipal, adjuntando el acta de la sesión de Cabildo.

Del estudio y análisis realizado por estas comisiones, se llegó a las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Comisión de Gobernación es competente para conocer y tramitar la comunicación citada con anterioridad, de conformidad a lo establecido en el artículo 79 fracción VII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Del estudio y análisis del comunicado recibido, se desprende que la licencia de la Síndica Municipal Roxana Becerril Torres, fue aprobada por el Cabildo, tal y como se desprende del desarrollo del punto cuarto del orden del día de la sesión de Cabildo número SO/46/2020, del día 16 de junio del 2020, punto que establece: "...*EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTA AL PLENO LA SOLICITUD EMITIDA POR LA SÍNDICO MUNICIPAL CON LICENCIA LA MAESTRA ROXANA BECERRIL TORRES Y ASÍ MISMO TOMA LA PALABRA Y EXPONE ANTE EL PLENO LA NECESIDAD DE SOLICITAR UN NUEVO PERIODO DE LICENCIA PARA AUSENTARSE DE SU CARGO A PARTIR DEL 16 DE JUNIO Y HASTA EL PRÓXIMO 16 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO POR EL PLENO, EL SECRETARIO SOMETE A VOTACIÓN ECONÓMICA DICHA PROPUESTA Y ES APROBADA POR UNANIMIDAD...*" por lo que se considera que la Síndica Municipal ejerció un derecho, el cual fue avalado por el Pleno del Cabildo, por lo que no se aprecia alguna circunstancia por la que el Congreso



CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

del Estado de Michoacán de Ocampo, deba actuar, motivo por el cual esta Comisión sólo nos damos por enterados del contenido de dicho comunicado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 79 fracción VII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y 155 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, las y los diputados integrantes de esta Comisión, aprobamos por unanimidad el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, nos damos por enterados del comunicado que hace el C. Juan Carlos Ortega Goyzueta Secretario del H. Ayuntamiento, de Áporo, Michoacán, por medio del cual hace del conocimiento al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo sobre la licencia solicitada por la maestra Roxana Becerril Torres, Síndica Municipal de Áporo, Michoacán.

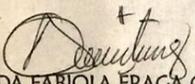
SEGUNDO. Notifíquese el presente al Ayuntamiento de Aporo, Michoacán, para su conocimiento

TERCERO. Archívese el expediente como asunto concluido.

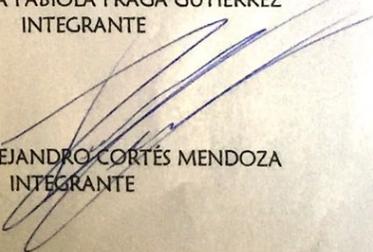
Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a 8 de octubre 2020.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN


DIPUTADA CRISTINA PORTILLO AYALA
PRESIDENTA


DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ
INTEGRANTE


DIP. ANTONIO POTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE


DIP. DAVID ALEJANDRO CORTÉS MENDOZA
INTEGRANTE


DIP. OMAR ANTONIO CARREÓN ABUD
INTEGRANTE

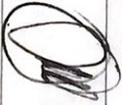


H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

LXXIV
LEGISLATURA

REGISTRO DE ASISTENTES DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

SESION CELEBRADA EL DÍA: 8 DE OCTUBRE DE 2020 INICIÓ A LAS: _____ CONCLUYO A LAS: _____

NOMBRE	CARGO	FIRMA
DIPUTADA CRISTINA PORTILLO AYALA.	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN	
DIPUTADO ANTONIO SOTO SÁNCHEZ	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN	
DIPUTADA BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN	
DIPUTADO DAVID ALEJANDRO CORTÉS MENDOZA	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN	
DIPUTADO OMAR ANTONIO CARREÓN ABUD	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN	